

¡BIENVENIDOS!

CURSO: Programa Interno de
Protección Civil

FECHA: 24/02/2023



Dirección General de Protección Civil
Dirección de Concertación Sectorial
Subdirección del Sector Público y Privado



Marco jurídico general

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Protección Civil

Leyes Estatales de Protección Civil

Reglamentos federales, estatales, municipales

Legislaciones locales

Decretos, normas, acuerdos, convenios, planes y programas

Marco jurídico del Programa Interno

Ley General de Protección Civil

Artículo 2 - Fracción XLI. Definición del Programa Interno de Protección Civil.

Artículo 21 - La primera instancia de actuación especializada, corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada.

Artículo 39 - Obligación de implementarlos en los inmuebles y su estructuración formal.

Artículo 40 - Quienes deben implementarlo (sectores público, privado y social) y que su elaboración y operación recaerá en una Unidad Interna.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

Artículo 74 – Criterios de aplicación.

Artículo 75 – Estar por escrito y contener la identificación de riesgos.

Artículo 76 – Contenido y especificaciones del PIPC.

Artículo 77 – La promoción que realizará la CNPC.

Artículo 78 – La responsabilidad de la UIPC

Artículo 79 – Actividades de mejora y seguimiento

Marco jurídico local

Leyes Estatales de Protección Civil

Las 32 entidades federativas.

Reglamentos estatales, municipales

Cada uno de los municipios de las entidades federativas y alcaldías de la CDMX.

Decretos, normas, acuerdos, convenios, planes y programas

- Normas oficiales.
- Términos de referencia.
- Guías de referencia.


Ámbitos jurisdiccionales

Dependencias Federales

Art. 115, fracc. V Constitución Política

Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales.

Art. 2, fracc. VII Ley General de Bienes Nacionales Definición de inmueble federal. **Todo aquel que la federación se ostente como dueño.**




Se sujetan al cumplimiento de las autoridades federales y las disposiciones de la **CNPC**

Dependencias locales, sectores privado y social.

Art. 115, fracc. II Constitución Política

Organización y facultades de los Estados, Municipios y Ayuntamientos.



Se sujetan al cumplimiento de las Leyes y Reglamentos locales, así como a las disposiciones y procedimientos que determine la autoridad en su jurisdicción.

Registro de personas autorizadas

Artículo 11 de la LGPC

Artículo 11. Para que los **particulares o dependencias públicas** puedan ejercer la actividad de asesoría, capacitación, evaluación, elaboración de programas internos de protección civil, de continuidad de operaciones y estudios de vulnerabilidad y riesgos en materia de protección civil, deberán contar con el registro expedido por la autoridad competente de protección civil, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento de esta Ley.

El registro será obligatorio y permitirá a los particulares o dependencias públicas referidas en el párrafo anterior, emitir la carta de corresponsabilidad que se requiera para la aprobación de los programas internos y especiales de protección civil.

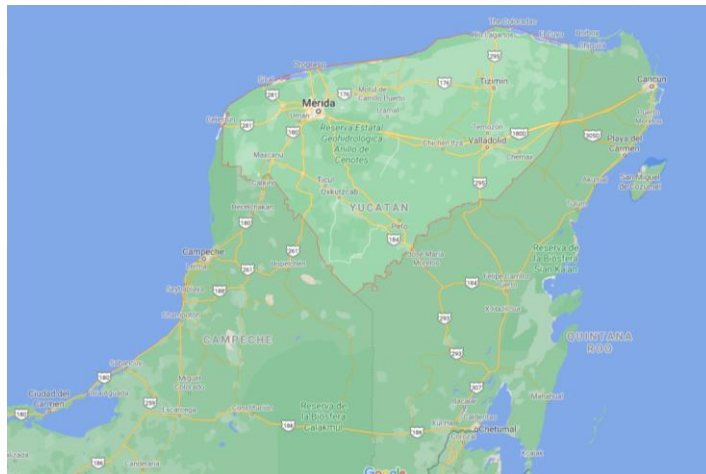
La Coordinación Nacional de Protección Civil lleva el registro de dependencias federales.

La autoridad local lleva el registro de dependencias locales y terceros acreditados.

Registro de personas autorizadas

Artículo 11 de la LGPC

El registro que lleva la CNPC con las dependencias federales y de validez Nacional.



El registro que lleva la autoridad local de protección civil solo es válido dentro de su demarcación territorial.



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Conceptos básico

Programa – Plan



Programa

Es un instrumento de planeación de largo plazo.

Es general, hace referencia a todos los fenómenos perturbadores.

Agrupar diversas actividades que se realizarán en materia de protección civil.

Es una unidad financiera y administrativa.

Plan

Es un instrumento de planeación de corto plazo.

Hace referencia a un agente perturbador en particular.

Define actividades específicas de atención a contingencias.

Es un instrumento dinámico, sujeto a evaluación y cambios.

Programa Interno de Protección Civil

Principales Instrumentos del Sistema Nacional de Protección Civil

Leyes y Reglamentos

Programas

- Programa Nacional de Protección Civil.
- Programas Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil.
- Programas Especiales de Protección Civil.
- Programas de Prevención de Accidentes (LGEEPA)
- **Programas Internos de Protección Civil.**
- Plan Familiar de Protección Civil.

Consejos

- Consejo Nacional de Protección Civil.
- Consejos Estatales de Protección Civil.
- Consejos Municipales de Protección Civil.

Grupos Voluntarios

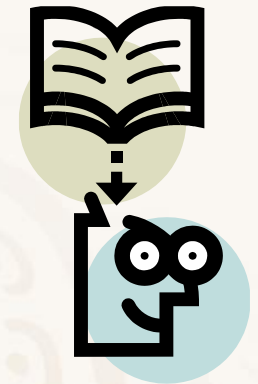
Sistemas de Alerta

- Temprana (SIAT)
- Sísmica (SAS)
- Volcánica (SAV)

Programa Interno de Protección Civil

Es un **instrumento de planeación y operación**

- Circunscrito al ámbito de una **dependencia, entidad, institución u organismo**
- Del sector **público, privado o social**
- Se integra por: **Plan operativo**, Plan de Contingencias y Plan de Continuidad de Operaciones.
- Tiene como propósito **mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta**
- Para estar en condiciones de atender la **eventualidad** de alguna emergencia o desastre.



Programa Interno de Protección Civil

- Se lleva a cabo en **cada uno de los inmuebles** para **mitigar los riesgos previamente identificados** y estar en condiciones de **atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre**.
- Las **instituciones o los particulares**, de acuerdo a su presupuesto autorizado o posibilidad económica, podrán **incorporar las innovaciones tecnológicas, digitales o virtuales**, en la elaboración y su difusión, así como para su vinculación con los Atlas de Riesgos.



Programa Interno de Protección Civil

- Para la **implementación** cada instancia, deberá crear una **estructura organizacional** específica denominada **Unidad Interna de Protección Civil** que **elabore, actualice, opere y vigile** este instrumento en forma **centralizada** y **en cada uno de sus inmuebles**.
- La **Unidad Interna de Protección Civil**, podrá ser **asesorada** por una **persona física o moral** que cuente con el registro actualizado correspondiente.



Programa Interno de Protección Civil

- Los **inmuebles e instalaciones fijas y móviles** de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores **público, privado y social** deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil.
- Para el caso de las **unidades hospitalarias**, en la elaboración se deberán tomar en **consideración los lineamientos establecidos en el Programa Hospital Seguro**.

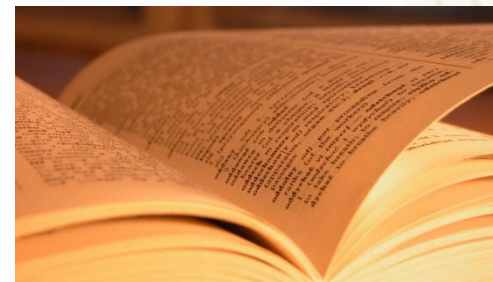
PIPC Observancia obligatoria

El Programa Interno de Protección Civil será de **aplicación general y obligado cumplimiento** a todas las **actividades, centros, establecimientos, espacios e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social del país**, que puedan resultar afectadas por Siniestros, Emergencias o Desastres.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil Cap. XIII Art. 74

PIPC Documento

El **Programa Interno de Protección Civil** deberá estar por **escrito** y contener la **Identificación de Riesgos** y su **evaluación, las acciones y medidas necesarias para su prevención y control**, así como las **medidas de Autoprotección** y otras acciones a adoptar en caso de Siniestro, Emergencia o Desastre.



Reglamento de la Ley General de Protección Civil Cap. XIII Art. 75

PIPC – Criterios de observancia.

Los PIPC podrán atender a alguno o varios de los siguientes criterios:

- I. Aforo y ocupación;
- II. Vulnerabilidad física;
- III. Carga de fuego, entendido como la magnitud del Riesgo de incendio que posee un inmueble o instalación;
- IV. Cantidad de sustancias peligrosas;
- V. Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento;
- VI. Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento;
- VII. Daños a terceros;
- VIII. Condiciones del entorno; y
- IX. Otros que pudieran contribuir a incrementar un Riesgo.

PIPC – Especificaciones

El PIPC deberá:

- Constar **por escrito;**
- Estar **redactado y firmado** por **personal competente, facultado y capacitado;**
- Aplicar un programa anual de **auto-verificación**, que garantice la **inspección y supervisión** de su implementación;
- Considerar el **aprovisionamiento** de los **medios y recursos** que se precisen para su **aplicabilidad;**
- Evaluación del PIPC - **Simulacros** con **distintas hipótesis** para su **evaluación** en situaciones de emergencia, por lo **menos dos veces al año;**
- Conservar **evidencia documental** de las actividades **de seguimiento y mejora;**
- **Vigencia anual** y deberá ser **actualizado y revisado**, al menos, con una periodicidad no superior **a dos años;**
- Componentes ajustados a las **condiciones de riesgo existentes** en cada inmueble;



Contenido del PIPC

PIPC

1.- **Plan operativo para la implementación de la Unidad Interna de Protección Civil:**

1.1 Subprograma de Prevención

1.2 Subprograma de Auxilio

1.3 Subprograma de Recuperación:

1.2.1 Procedimientos de Emergencia

1.3.1 Evaluación de Daños y Vuelta a la Normalidad

2.- **Plan de Contingencias:**

2.1 Evaluación Inicial de Riesgo de cada puesto de trabajo;

2.2 Valoración del Riesgo;

2.3 Medidas y acciones de Autoprotección,

2.4 Difusión y socialización,

3.- **Plan de Continuidad de Operaciones:**

3.1 Fundamento legal;

3.2 Propósito;

3.3 Funciones críticas o esenciales;

3.4 Sedes alternas;

3.5 Línea de sucesión o cadena de mando;

3.6 Recursos humanos;

3.7 Dependencias e interdependencias;

3.8 Requerimientos mínimos;

3.9 Interoperabilidad de las comunicaciones;

3.10 Protección y respaldo de la información y bases de datos, y

3.11 Activación del plan,

Contenido del Subprograma de Prevención

1.1 Subprograma de Prevención

- 1.1.1 Organización
- 1.1.2 Calendario de actividades
- 1.1.3 Directorios e inventarios
- 1.1.4 Identificación de Riesgos y su evaluación
- 1.1.5 Señalización
- 1.1.6 Mantenimiento preventivo y correctivo
- 1.1.7 Medidas y equipos de seguridad
- 1.1.8 Equipo de identificación
- 1.1.9 Capacitación
- 1.1.10 Difusión y concientización
- 1.1.11 Ejercicios y Simulacros



Marco jurídico interno

Contrato Colectivo de Trabajo

Reglamento Interior

Estatuto Orgánico

Otro

1.1. Subprograma de Prevención

1.1.1 Organización de la UIPC

El **órgano normativo y operativo** responsable de **desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar** el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad del sector público, privado y social.

Oficio-Invitación al personal del inmueble para la integración de **la Unidad Interna de Protección Civil**



Nombramiento de los integrantes

- Responsable del inmueble
- Coordinador de la Unidad Interna
- Jefes de Piso
- Jefes de Brigada
- Brigadistas



1.1. Subprograma de prevención

TEMA 5: Programa Interno de Protección Civil

Unidad Interna de Protección Civil

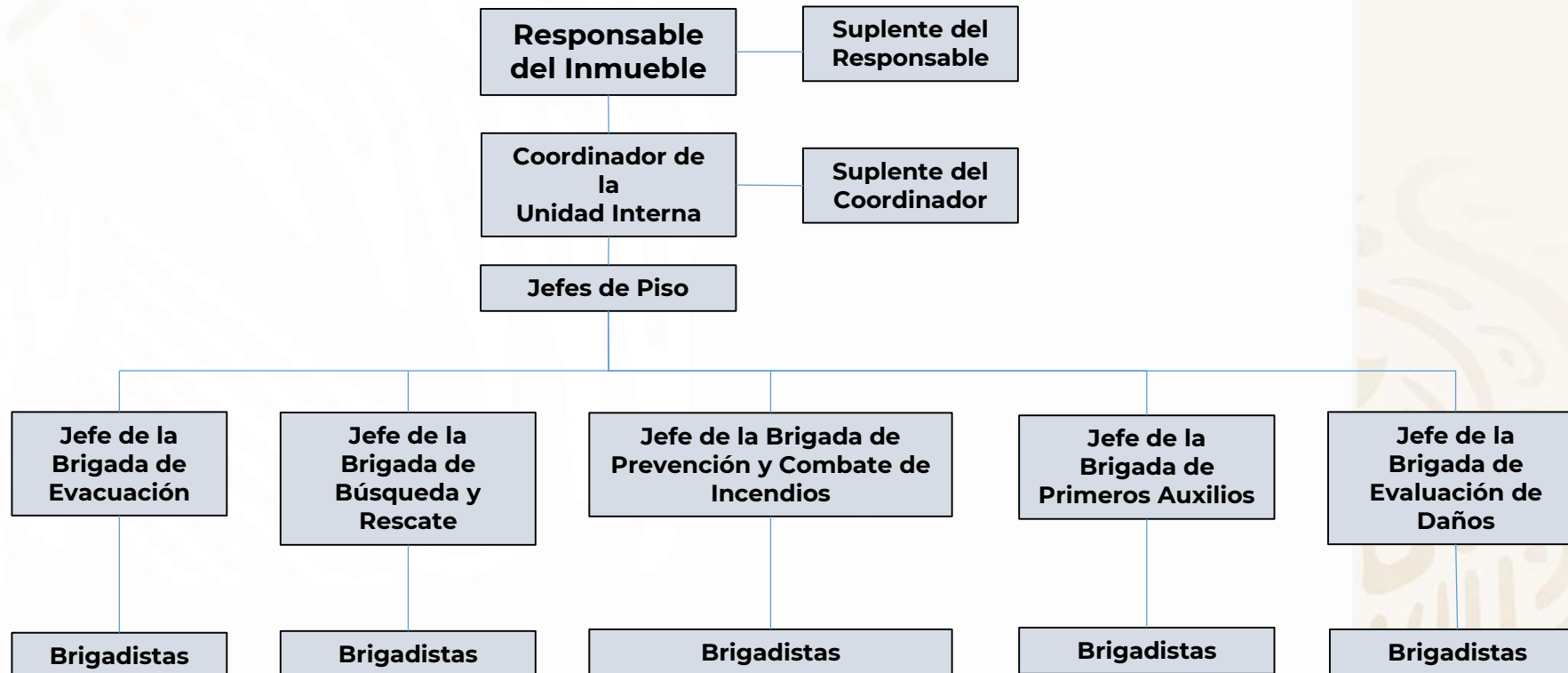
Ley General de Protección Civil. Capítulo III. Artículo 21° (6 de junio del 2012)

- La primera instancia de actuación especializada, **corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal o delegacional que conozca de la situación de emergencia.** Además, corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de protección civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.



1.1 Subprograma de Prevención

Organigrama



1.1 Subprograma de Prevención

1.1.3 Directorios e Inventarios

- De responsables de protección civil en el nivel, institucional o corporativo (si aplica).
- **Directorio de la Unidad Interna de Protección Civil**
 - Nombre
 - Puesto
 - Ubicación física en el inmueble
 - Cargo dentro de la UIPC
 - Teléfono oficina y particular
 - Domicilio
 - Horario
 - Enfermedad que padece, medicamentos



Directorio de Servicios de Emergencia Externos

- Teléfono
- Ubicación
- Tiempo de traslado
- Tiempo de respuesta aproximado



1.1 Subprograma de Prevención

Los inventarios contendrán información acerca de la calidad, cantidad y ubicación de los **recursos humanos y materiales** disponibles.

Elaborar y mantener actualizado los **inventarios del material, equipo y señalización** dispuesto para las siguientes acciones de protección civil, indicando cantidad y ubicación:

- a) Primeros auxilios
- b) Contra incendio
- c) Evacuación
- d) Búsqueda y rescate

El inventario de inmuebles debe contener información referente a domicilio, teléfono y uso.

Fuente: www.cnpcc.gob.mx

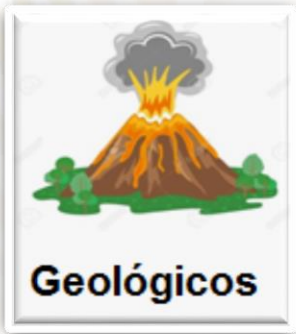




1.1 Subprograma de Prevención

1.1.4 Identificación de Riesgos y Evaluación

Fenómenos Perturbadores





1.1 Subprograma de Prevención

1.1.4 Identificación de Riesgos y Evaluación

Riesgos internos del inmueble.

- Estructurales y no estructurales.
- Instalaciones hidrosanitarias.
- Sistema Eléctrico.
- Instalaciones de gas.

Riesgos con mayor probabilidad de ocurrencia, implementar medidas necesarias para prevenirlos, eliminarlos o mitigarlos.



Objetos que se pueden; deslizar, caer o desprender, volcar, explotar o incendiarse

1.1 Subprograma de Prevención

1.1.4 Identificación de Riesgos y Evaluación

Riesgos externos inmediatos al inmueble

- Banquetas en mal estado.
- Casas o edificios dañados o en mal estado.
- Tanques de gas en comercios, talleres o en laboratorios de riesgo.



- Árboles dañados o secos.
- Bardas en mal estado.
- Marquesinas.
- Antenas parabólicas.
- Anuncios espectaculares.
- Estaciones eléctricas.
- Ductos de combustibles.

1.1 Subprograma de Prevención

1.1.4 Identificación de Riesgos y Evaluación

Riesgos circundantes

- Torres con líneas de alta tensión.
- Estaciones de servicio de gasolina.
- Subestaciones eléctricas.
- Anuncios espectaculares.
- Árboles que puedan representar una amenaza.
- Gasoductos.
- Causes y barrancas.



- Deslaves o taludes
- Postes con o sin transformador
- Fábricas de bajo, mediano o alto riesgo
- Bodegas de pinturas o solventes
- Ríos, canales y presas.

1.1. Subprograma de Prevención

Normas Aplicables al PIPC

NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y ÁREAS DE LOS CENTROS DE TRABAJO - CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

NOM-002-STPS-2010, CONDICIONES DE SEGURIDAD - PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

NOM-004-STPS-1999, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

NOM-005-STPS-1998, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS.

NOM-006-STPS-2014, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES - CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

NOM-009-STPS-2011, CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS DE ALTURA.

NOM-010-STPS-2014, AGENTES QUÍMICOS CONTAMINANTES DEL AMBIENTE LABORAL - RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL.

NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL - SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

NOM-018-STPS-2015, SISTEMA ARMONIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

NOM-020-STPS-2011, RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS - FUNCIONAMIENTO - CONDICIONES DE SEGURIDAD.

NOM-022-STPS-2015, ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO - CONDICIONES DE SEGURIDAD.

NOM-025-STPS-2008, CONDICIONES DE ILUMINACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO.

NOM-026-STPS-2008, COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE, E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS POR FLUIDOS CONDUCTOS POR TUBERÍAS.

1.1 Subprograma de Prevención

Normas Aplicables al PIPC

NOM-002-ECOL-1996, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL.

NOM-003-ECOL-1997, QUE SE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES PARA LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS QUE SE REÚSEN EN SERVICIO AL PÚBLICO.

NOM-081-ECOL-1994, QUE SE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN.

NOM-085-SEMARNAT-2011, CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA - NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMBUSTIÓN DE CALENTAMIENTO INDIRECTO Y SU MEDICIÓN.

NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS BIOLÓGICOS - INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

NOM-052- SEMARNAT -2005, QUE SE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

NOM-054- SEMARNAT -1993, QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE DOS O MÁS RESIDUOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-052-ECOL-1993.

1.1 Subprograma de Prevención

Normas Aplicables al PIPC

NOM-021-ENER/SCFI-2017, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REQUISITOS DE SEGURIDAD AL USUARIO EN ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO CUARTO. LÍMITES, MÉTODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO.

NOM-002- SCT/2011, LISTADO DE LAS SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS MÁS USUALMENTE TRANSPORTADOS.

NOM-003-SCT/2008, CARACTERÍSTICAS DE LAS ETIQUETAS DE ENVASES Y EMBALAJES, DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

NOM-004-SCT/2008, SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES DESTINADAS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

NOM-005-SCT/2008, INFORMACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

NOM-007-SCT2/2010, MERCADO DE ENVASES Y EMBALAJES DESTINADOS AL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS.

NOM-010-SCT2/2009, DISPOSICIONES DE COMPATIBILIDAD Y SEGREGACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

NOM-043-SCT/2003, DOCUMENTO DE EMBARQUE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

NOM-002-SECRE-2010, INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS NATURAL.

NOM-003-ASEA-2016, DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO POR DUCTOS.

1.1 Subprograma de Prevención Normas Aplicables al PIPC

NOM-004-SEDG-2004, INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS L.P. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

NOM-011/1-SEDG-1999, CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS RECIPIENTES PORTÁTILES PARA CONTENER GAS L.P. EN USO.

NOM-013-SEDG-2002, **EVALUACIÓN DE ESPESORES MEDIANTE MEDICIÓN ULTRASÓNICA USANDO EL MÉTODO DE PULSO-ECO, PARA LA VERIFICACIÓN DE RECIPIENTES TIPO NO PORTÁTIL PARA CONTENER GAS L.P; EN USO.**

NOM-093-SCFI-1994, VÁLVULAS DE RELEVO DE PRESIÓN (SEGURIDAD, SEGURIDAD-ALIVIO Y ALIVIO) OPERADAS POR RESORTE PILOTO; FABRICADO DE ACERO Y BRONCE.

NOM-030-SSA3-2013, **QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.**

NMX-F-605-NORMEX-2015, ALIMENTOS-MANEJO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS.

NOM-009-SEGOB-2015, **MEDIDAS DE PREVISIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL EN LA MODALIDAD PÚBLICA, PRIVADA Y MIXTA.**

NOM-006-SEGOB-2015, TSUNAMIS.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE PREVENCIÓN, ALERTAMIENTO Y EVACUACIÓN.

NOM-003-SEGOB-2011, **SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL- COLORES, FORMAS Y SÍMBOLOS A UTILIZAR.**

NOM-008-SEGOB-2015, **PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA SU ATENCIÓN Y AUXILIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS O DESASTRE.**

1.1 Subprograma de Prevención

1.1.5 Señalización

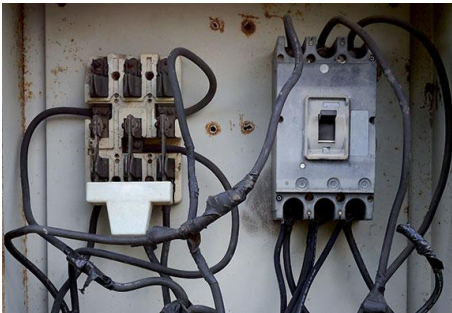
Es el conjunto de elementos en los que se combina una **forma geométrica**, un color contrastante, un símbolo y opcionalmente un texto con el propósito de que la población identifique los mensajes de: **“información, precaución, prohibición y obligación”**.

El Sistema Nacional de Protección Civil estableció la **NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar**, publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2011.

Rojo	Amarillo
<ul style="list-style-type: none"> - Alto - Prohibición - Equipo contra incendio 	<ul style="list-style-type: none"> - Precaución o riesgo
Verde	Azul
<ul style="list-style-type: none"> - Condición segura - Puesto de primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> - Obligación - Información

1.1 Subprograma de Prevención

1.1.6 Mantenimiento Preventivo y Correctivo



Equipo contra incendios:

- Extintores.
- Hidrantes.
- Detectores de incendio.
- Alarmas.
- Señalización.
- Cisterna.
- Equipo de bombeo.

- Evidencias
- Programa de mantenimiento
- Bitácoras

Exigir y supervisar el cumplimiento del Programa de mantenimiento preventivo.

La realización de trabajos y adecuaciones a corto, mediano y largo plazo en las plantas o instalaciones.



1.1 Subprograma de Prevención

Programa de mantenimiento

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA INSTALACIONES Y EQUIPO DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE

DEPENDENCIA: _____
 DOMICILIO: _____
 TEL: _____ FAX: _____

No.	ACTIVIDAD	P/R	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	OBSERVACIONES
1	SISTEMA ELÉCTRICO	P													
	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	R													
	CABLEADO, BALASTRAS, LÁMPARAS, FOCOS, ENCHUFES	R													
2	SISTEMA HIDRO-SANITARIO	P													
	SISTEMA DE BOMBEO	R													
	SERVICIOS SANITARIOS	R													
3	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	P													
	SISTEMA DE GAS Y COCINA	R													
5	EQUIPO DE SEGURIDAD	P													
	SISTEMA DE ALERTAMIENTO	R													
	EXTINTORES	R													
	SEÑALIZACIÓN DE PROTECCIÓN CML	R													
6	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	P													
	TELEFONÍA, RADIOTRANSMISOR, FAX	R													
7	INTERIORES	P													
	ESCALERAS (CINTAS ANTIDERRAPANTES, BARANDALES) VENTANALES	R													
	MUROS Y ACABADOS	R													
8	EXTERIORES	P													
	IMPERMEABILIZACIÓN Y DOMOS	R													
	FACHADAS Y ACABADOS	R													
9	DESPUNTE DE ÁRBOLES	P													
		R													
10	OTROS	P													
		R													

P=Programado
R=Realizado

NOMBRE DEL RESPONSABLE: _____

FIRMA _____

1.1 Subprograma de Prevención

1.1.7 Equipo de seguridad (Protección Civil)

Realizar una lista y características del equipo y herramienta existente y faltante.

Verificar fechas de adquisición.



Adquisición de equipo según tipo de riesgo; ordinario o riesgo alto.

Consultar la **NOM-002-STPS-2010**.

Si el riesgo es alto solicitar instalación de hidrantes.

1.1 Subprograma de Prevención

Reporte de Equipo y Herramientas de Seguridad en el Inmueble									
Área	Red de Hidrantes	Extintores	Detectores de Humo	Cascos	Chalecos de Brigadista	Palas	Picos	Barretas	Cuerdas
Planta Baja	Instalada pero falta hacer pruebas de funcionamiento	Hacen falta para cada tipo de incendio	Instalados y funcionando en todas las áreas de la DGPC	20 de plástico no son los adecuados para emergencias	20 de plástico no son los adecuados para emergencias	2	1	1	1
Piso uno	Instalada pero falta hacer pruebas de funcionamiento	Hacen falta para cada tipo de incendio	Instalados y funcionando en todas las áreas de la DGPC	Es el mismo equipo para las dos áreas					



Elaborar un **calendario del equipo caducable** o que requiera mantenimiento (Extintores y otros equipos o materiales).

Realizar croquis señalando su distribución de acuerdo a sus posibles necesidades.

1.1 Subprograma de Prevención

Materiales y Residuos Peligrosos

- Almacenamiento
- Señalización
- Hojas de Datos de Seguridad
- Equipo de protección personal
- Capacitación



NOM-018-STPS-2015



Código CRETIB

- Corrosividad
- Reactividad
- Explosividad
- Toxicidad
- Inflamabilidad
- Biológico infeccioso



1.1 Subprograma de Prevención

Disposiciones, Normas de Seguridad y Programas Especiales

- Programa para atención a personas con discapacidad.
- Programa preventivo para cocinas y comedores.
- Programa para el uso de estacionamientos.
- Consignas para el personal de vigilancia.
- Procedimientos para el control de accesos y uso de gafetes.
- Control para el uso de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Restricción de entrada en áreas especiales y de alto riesgo.
- Manejo de la hoja amarilla para amenaza de bomba.

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA
 DIRECCIÓN DE PROFESIONALES

FORMATO DE AMENAZA DE BOMBA

AL RECIBIR UNA AMENAZA DE BOMBA:

RETENGA LA LLAMADA

PROLONGUE LA CONVERSACIÓN
 HACIENDO LAS SIGUIENTES
 PREGUNTAS

1. ¿Dónde está la bomba en este momento?
2. ¿A qué hora va a explotar?
3. ¿Qué forma tiene el paquete?
4. ¿Qué clase de bomba es?
5. ¿Colocó usted la bomba?
6. ¿Por qué la colocó?

ANOTE LAS PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA:

FECHA: _____ HORA: _____

AVISAR INMEDIATAMENTE AL TELÉFONO DE EMERGENCIAS

COLOQUE ESTA TARJETA BAJO SU TELÉFONO





1.1 Subprograma de Prevención

1.1.9 Capacitación

- Detección de necesidades.
- Programa.
- Constancias.
- Listas de asistencia.
- Evaluación de conocimientos.
- Reporte fotográfico.



Programa de Capacitación de la Unidad Interna de Protección Civil							
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Protección Civil	✓						
Primeros Auxilios		✓					
Evacuación de Inmuebles			✓				
Prevención y combate de incendios				✓			
Búsqueda y Rescate					✓		
Amenaza de Bomba						✓	

1.1 Subprograma de Prevención

1.1.10 Difusión y Concientización

Difusión y Concientización

- Seminarios
- Conferencias
- Talleres
- Intranet



Que los empleados identifiquen los avisos y señales de protección civil.

Instruirlos sobre que hacer con su equipo personal y de oficina, ante emergencias.

Material de Difusión

- Carteles
- Folletos
- Trípticos
- Videos



Comentarles la importancia de contar en sus hogares,
con un **Plan Familiar de Protección Civil**

1.1 Subprograma de Prevención

1.1.11 Simulacros de Evacuación

Simulación de acciones de respuesta previamente planeadas ante posibles situaciones de emergencia o desastre, con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz. Implica el montaje de un escenario, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Por su función: Gabinete y/o Campo

Por su programación: Con previo aviso o sin previo aviso

Por su alcance: Parciales o totales

Programa anual

Formato de Evaluación de Simulacros



- Sismo.
- Incendio.
- Inundación.
- Explosión.
- Amenaza de bomba.

1.2 Subprograma de Auxilio

Acciones destinadas a brindar la primera respuesta ante una emergencia, salvaguardando o rescatando a las personas que estén en peligro dentro o en el entorno de un inmueble.

1.2.1 Procedimientos de Emergencia

- Evacuación y repliegue
- Artefacto explosivo o incendiario
- Amenaza de bomba
- Sismo
- Incendio
- Marchas o manifestaciones

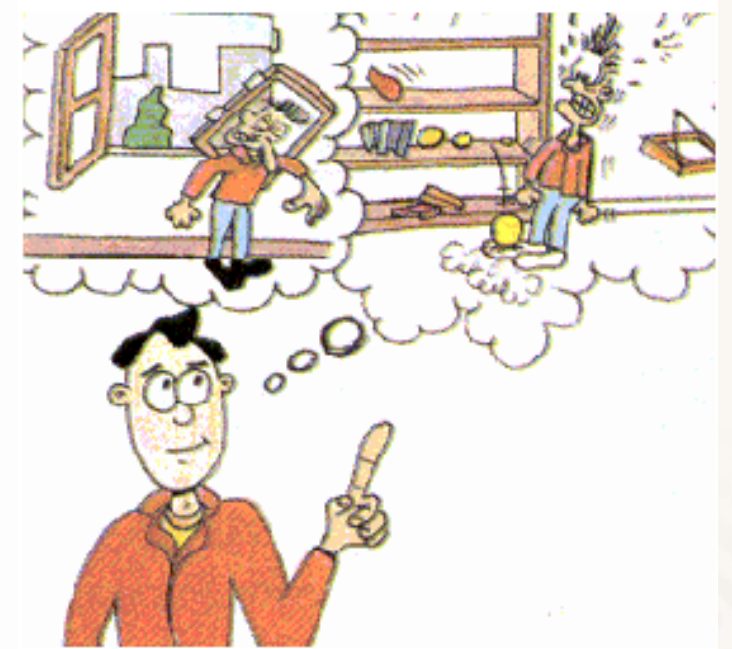
Responsabilidades

Escenario

Entrenamiento y práctica



NOM-002-STPS-2010. Numeral 8



Quién, Como, Cuando, Donde

1.2 Subprograma de Auxilio

Sistema de Alertamiento

El objetivo es informar de manera oportuna y precisa a los integrantes de la UIPC para iniciar las acciones de respuesta, sobre una situación de emergencia o desastre que pueda presentarse.

Sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces etc.



Fase de Alerta

- Sistema de alertamiento contra fuego
- Timbres y silbatos UIPC
- Sistema de alerta sísmica

1.2 Subprograma de Auxilio

Activación de las brigadas

- Procedimientos específicos de actuación.
- Designación de responsables.
- Difusión del Plan.

Establecimiento del puesto de mando

- Procedimientos específicos de actuación.
- Designación de responsables.
- Difusión del Plan.

Comunicación de la emergencia

Procedimiento.

Notificación de la situación de emergencia al personal que labora, o acude al inmueble, autoridades, grupos de ayuda mutua, servicios de apoyo externo.

Vocero oficial



Atención de la Emergencia

- Evacuación o repliegue
- Notificación a servicios de emergencia internos y/o externos
- Control y organización de suministros

Coordinación con servicios externos y autoridades locales de protección civil

Procedimiento.

1.3.1 Subprograma de Recuperación

1.3.1 Evaluación de Daños

Registro cuantitativo y cualitativo de los daños que ha ocasionado un evento adverso o un desastre.

Tener la información necesaria para determinar las necesidades y tomar decisiones oportunas y adecuadas.



Daño: destrucción total o parcial de los activos físicos existentes en la zona afectada. El daño ocurre durante o inmediatamente después del desastre y se cuantifica en unidades físicas (esto es, metros cuadrados de construcción, kilómetros de carreteras, etcétera). Su valor monetario se expresa en términos de los costos de reposición de conformidad con los precios prevalecientes justo antes del suceso.

1.3.1 Subprograma de Recuperación

1.3.1 Evaluación de Daños

Apoyo Técnico Especializado

Inspección Visual

Consiste en la revisión de las instalaciones a simple vista detectando aquellos elementos estructurales que se encuentran caídos, desplazados, colapsados o fisurados.

Inspección Física

Consiste en la revisión de las instalaciones funcionando de manera presencial, detectando las fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas y demás fluidos que existan en la empresa, industria o establecimiento.

Inspección Técnica

Consiste en la revisión realizada por técnicos, peritos o especialistas, quienes elaborarán un dictamen de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas y demás fluidos, así como de materiales peligrosos que existan en la empresa, industria o establecimiento.



Reconocimiento y evaluación de las condiciones físicas del inmueble y de sus instalaciones





1.3.1 Subprograma de Recuperación

1.3.1 Evaluación de Daños

Revisión médica del personal expuesto

Brigadistas

Personas expuestas durante y después

Atención médica especializada

Recuperación en puesto de socorro

Descontaminación de los equipos utilizados



1.3.1 Subprograma de Recuperación

1.3.1 Vuelta a la Normalidad

Rehabilitación; etapa en la cual se continúa con la atención de la población y se restablece el funcionamiento de servicios básicos tales como la energía, agua, vías, comunicaciones, salud y abastecimiento de alimentos.

Equipo, accesorios o instalaciones	Condiciones después de la emergencia	Medidas a realizar	Tiempo de ejecución	Personal encargado de las actividades de restablecimiento
Techo				
Muro				
Columnas				
Cristales				
Mobiliario				

Reconstrucción: Proceso de reparación a mediano y largo plazo , del daño físico, social y económico a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del evento.

Por qué es importante tener en nuestro inmueble El Programa Interno de Protección Civil

- Porque evitas poner en **riesgo** tu vida y la de tus compañeros/as de trabajo.
- Porque te permite planificar acciones con toda la Unidad Interna en caso de presentarse una emergencia.
- Porque preparas a las y los brigadistas para saber qué hacer en caso de que un fenómeno perturbador impacte en tu comunidad.



Además, nos ayuda para:

- Aplicar medidas básicas de **preparación** y **autoprotección** en el inmueble antes, durante y después de un desastre o emergencia.
- Examinar que tan **seguro es el inmueble** y sus alrededores.
- **Preparar las acciones** que se deben llevar a cabo para **corregir y mejorar** las condiciones de seguridad.
- Diseñar **rutas de evacuación**, así como elegir el lugar donde se concentrarán las personas en caso de emergencia.
- Definir **equipos, materiales y cursos de acción** necesarios para la respuesta a una emergencia (autoprotección, seguridad del personal, comunicación, capacitación continuidad de operaciones).



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



Dirección General de Protección Civil Dirección de Concertación Sectorial

Raúl Martínez Cruz
Jefe de Departamento de Resiliencia y Verificación en Sectores
raul.martinezc@sspc.gob.mx